



# **Acuerdo Gestión de Recolocaciones Excedentes Generación Térmica**

Madrid, 27 febrero 2019



# Acuerdo Gestión Recolocaciones

## Índice



1. Objeto y vigencia
2. Dimensionamiento actual y mínimo de las plantillas de las centrales para la operación de plantas hasta el fin de actividad
  - 2.a.) Criterios para el dimensionamiento
  - 2.b.) Escenarios de Plantilla Mínima por Central y personal a recolocar hasta el fin de actividad
3. Previsión de vacantes en Endesa para 2019
  - 3.a.) Generación
  - 3.b.) Distribución
  - 3.c.) Renovables
  - 3.d.) Otros
4. Procedimiento de recolocaciones
  - 4.a.) Fase voluntaria: criterios y operativa
  - 4.b.) Fase obligatoria: criterios y operativa
  - 4.c.) Otros aspectos a considerar
5. Criterios de gestión
6. Compensación Económica
  - 6.a.) Traslados
  - 6.b.) Mermas
7. Formación

# 1. Objeto y vigencia



## 1.a) Objeto

El **objeto** de la presente propuesta es la de acordar un procedimiento para la recolocación de personal excedente derivado del cese de actividad de las siguientes centrales:

- Compostilla,
- Andorra
- Alcudia (Grupos I y II).

## 1.b) Vigencia

El presente procedimiento de recolocaciones estará **vigente** hasta que se complete la recolocación de todos los trabajadores disponibles de las centrales afectadas.

## 2. Dimensionamiento actual y mínimo de las plantillas de las centrales hasta el fin de actividad



### 2.a.) Criterios para el dimensionamiento

- Las plantillas mínimas se concretarán considerando a las personas de mayor edad de cada ocupación en cada uno de los diferentes escenarios de funcionamiento.
- Se ha tenido en cuenta para determinar la edad los coeficientes reductores de la edad de jubilación.

## 2. Dimensionamiento actual y mínimo de las plantillas de las centrales hasta el fin de actividad



### 2.b.) Previsión escenario de Plantilla Mínima Compostilla y personal a recolocar

PLANTILLA ACTUAL				5 semanas 1 Grupo operando / GRUPO 3 EN CONSERVACIÓN + 47 Semanas Central OFF	Personas Disponibles
Unidad Organizativa	Ocupación	NC	Nº		
Coal Production Unit Compostilla	Manager	Manager	1	1	0
Produccion CT. Compostilla	CGI	CGI	0	0	0
Operación de Grupos CT. Compostilla	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	0	1	1	0
Operación de Grupos CT. Compostilla	TECNICO SUPERIOR OPERACION	1	11	5	6
Operación de Grupos CT. Compostilla	TECNICO GESTOR OPERACION	2	30	12	18
Operación de Grupos CT. Compostilla	ESPECIALISTA OPERACION	3	40	15	25
Operación de Grupos CT. Compostilla	PROFESIONAL OPERACION Y MANTENIMIENTO	4	1	0	1
Parque de Carbones CT Compostilla	TECNICO SUPERIOR OPERACION	1	1	0	1
Parque de Carbones CT Compostilla	TECNICO GESTOR OPERACION	2	4	4	0
Parque de Carbones CT Compostilla	PROFESIONAL OPERACION	4	7	5	2
Mantenimiento CT. Compostilla	CGI - Produccion y Mantenimiento	CGI	1	0	1
Mantenimiento Eléctrico+I.C. CT.Compost.	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	0	1	1	0
Mantenimiento Eléctrico+I.C. CT.Compost.	TECNICO SUP. MANT. ELEC. INSTR Y CONTROL	1	2	2	0
Mantenimiento Eléctrico+I.C. CT.Compost.	TEC GESTOR MTO. ELECT., INST. Y CONTROL	2	9	6	3
Mantenimiento Eléctrico+I.C. CT.Compost.	ESPECIALISTA MANT ELECT, INSTR Y CONTROL	3	5	4	1
Mantenimiento Mecánico CT. Compostilla	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	0	1	1	0
Mantenimiento Mecánico CT. Compostilla	TECNICO SUPERIOR MANTENIMIENTO MECANICO	1	3	2	1
Mantenimiento Mecánico CT. Compostilla	TECNICO GESTOR MANTENIMIENTO MECANICO	2	8	7	1
Mantenimiento Mecánico CT. Compostilla	ESPECIALISTA MANTENIMIENTO MECANICO	3	6	4	2
Planificación Mantemiento CT. Compost.	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	0	1	0	1
Planificación Mantemiento CT. Compost.	TECNICO GESTOR ADMINISTRACION	2	1	1	0
Planificación Mantemiento CT. Compost.	ESPECIALISTA ADMINISTRACION	3	4	2	2
Planificación Mantemiento CT. Compost.	ESPECIALISTA INGEN Y SERV APOYO EXPL.	3	4	3	1
Ingeniería de Explotación CT.Compostilla	CGI	CGI	1	1	0
Eficiencia de Planta CT. Compostilla	TECNICO GESTOR ING. Y APOYO EXPLOTACION	2	1	1	0
Eficiencia de Planta CT. Compostilla	TECNICO GESTOR ADMINISTRACION	2	1	0	1
Eficiencia de Planta CT. Compostilla	ESPECIALISTA INGEN Y SERV APOYO EXPL.	3	3	1	2
Laboratorio CT. Compostilla	TECNICO GESTOR DE MEDIOAMBIENTE Y LAB.	2	1	1	0
Laboratorio CT. Compostilla	ESPECIALISTA MEDIOAMBIENTE Y LABORATORIO	3	4	3	1
Serv. Apoyo -Económico-Admvos. CT. Comp.	RESPONSABLE/EXPERTO ECONOMICO Y CONTROL	0	1	1	0
Serv. Apoyo -Económico-Admvos. CT. Comp.	TECNICO GESTOR ECONOMICO Y CONTROL	2	1	1	0
Serv. Apoyo -Económico-Admvos. CT. Comp.	ESPECIALISTA ADMINISTRACION	3	1	1	0
Medio Ambiente CT. Compostilla	RESPONSABLE/EXPERTO MEDIOAMBIENTE Y LAB.	0	1	1	0
Medio Ambiente CT. Compostilla	TECNICO GESTOR DE MEDIOAMBIENTE Y LAB.	2	2	1	1
<b>Total Compostilla (31.12.2018)</b>			<b>159</b>	<b>88</b>	<b>71</b>

## 2. Dimensionamiento mínimo de plantillas para la operación de plantas hasta el fin de actividad



### 2.c.) Previsión escenario de Plantilla Mínima Teruel y personal a recolocar

PLANTILLA ACTUAL				2 Grupos operando	Personas Disponibles	5 semanas 1 Grupo operando / Resto de grupos EN CONSERVACIÓN + 21 Semanas Central OFF	Personas Disponibles
Unidad Organizativa	Ocupación	NC	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº
Coal Production Unit Andorra	Manager	Manager	1	1	0	1	0
Coal Production Unit Andorra	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	0	1	1	0	1	0
Producción CT. Teruel	CGI	CGI	1	1	0	0	1
Operación de Grupos C.T. Teruel	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	0	1	1	0	1	0
Operación de Grupos C.T. Teruel	TECNICO SUPERIOR OPERACION	1	6	6	0	5	1
Operación de Grupos C.T. Teruel	TECNICO GESTOR OPERACION	2	23	17	6	10	13
Operación de Grupos C.T. Teruel	ESPECIALISTA OPERACION	3	40	34	6	16	24
Parque de Carbones CT Teruel	TECNICO SUPERIOR OPERACION	1	1	1	0	1	0
Parque de Carbones CT Teruel	TECNICO GESTOR OPERACION	2	6	6	0	5	1
Parque de Carbones CT Teruel	ESPECIALISTA OPERACION	3	3	3	0	3	0
Parque de Carbones CT Teruel	PROFESIONAL OPERACION	4	19	19	0	13	6
Mantenimiento CT. Teruel	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	0	1	1	0	1	0
Mantenimiento Eléctrico + I.C. CT.Teruel	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	0	1	1	0	1	0
Mantenimiento Eléctrico + I.C. CT.Teruel	TECNICO SUP. MANT. ELEC. INSTR Y CONTROL	1	2	2	0	2	0
Mantenimiento Eléctrico + I.C. CT.Teruel	TEC GESTOR MTO. ELECT., INST. Y CONTROL	2	3	3	0	3	0
Mantenimiento Eléctrico + I.C. CT.Teruel	ESPECIALISTA MANT ELECT, INSTR Y CONTROL	3	1	1	0	1	0
Mantenimiento Mecánico CT. Teruel	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	0	1	1	0	1	0
Mantenimiento Mecánico CT. Teruel	TECNICO SUPERIOR MANTENIMIENTO MECANICO	1	2	2	0	2	0
Mantenimiento Mecánico CT. Teruel	TECNICO GESTOR MANTENIMIENTO MECANICO	2	1	1	0	1	0
Mantenimiento Mecánico CT. Teruel	ESPECIALISTA MANTENIMIENTO MECANICO	3	6	6	0	6	0
Planificación Mantenimiento CT. Teruel	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	0	1	1	0	1	0
Planificación Mantenimiento CT. Teruel	TECNICO GESTOR ADMINISTRACION	2	2	2	0	2	0
Planificación Mantenimiento CT. Teruel	TECNICO GESTOR ING. Y APOYO EXPLOTACION	2	1	1	0	1	0
Planificación Mantenimiento CT. Teruel	ESPECIALISTA ADMINISTRACION	3	2	2	0	2	0
Planificación Mantenimiento CT. Teruel	ESPECIALISTA INGEN Y SERV APOYO EXPL.	3	2	2	0	2	0
Planificación Mantenimiento CT. Teruel	PROFESIONAL INGENIERIA Y APOYO EXPLOT.	4	3	3	0	3	0
Ingeniería de Explotación CT. Teruel	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	0	1	1	0	1	0
Eficiencia de Planta CT. Teruel	TECNICO GESTOR ING. Y APOYO EXPLOTACION	2	1	1	0	1	0
Eficiencia de Planta CT. Teruel	TECNICO GESTOR ADMINISTRACION	2	1	1	0	1	0
Eficiencia de Planta CT. Teruel	ESPECIALISTA ADMINISTRACION	3	1	1	0	1	0
Laboratorio CT. Teruel	TECNICO GESTOR DE MEDIOAMBIENTE Y LAB.	2	1	1	0	1	0
Laboratorio CT. Teruel	ESPECIALISTA MEDIOAMBIENTE Y LABORATORIO	3	4	4	0	4	0
Medio Ambiente CT. Teruel	RESPONSABLE/EXPERTO MEDIOAMBIENTE Y LAB.	0	1	1	0	1	0
Medio Ambiente CT. Teruel	TECNICO GESTOR DE MEDIOAMBIENTE Y LAB.	2	2	2	0	2	0
Serv. Apoyo - Económico-Advos. CT.Teruel	TECNICO GESTOR ECONOMICO Y CONTROL	2	2	2	0	2	0
Serv. Apoyo - Económico-Advos. CT.Teruel	ESPECIALISTA ADMINISTRACION	3	2	2	0	2	0
Total Teruel (31.12.2018)			147	135	12	101	46

## 2. Dimensionamiento mínimo de plantillas para la operación de plantas hasta el fin de actividad



### 2.d.) Previsión escenario de Plantilla Mínima Alcudia 2020 y personal a recolocar

PLANTILLA ACTUAL				Año 2020	Personas a Recolocar
Unidad Organizativa	Ocupación	NC	Nº	Nº	Nº
Coal Production Unit Alcudia	Manager	Manager	1	1	0
Producción CT. Alcudia	CGI	CGI	1	1	0
Operación de Grupos C.T. Alcudia	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	0	1	1	0
Operación de Grupos C.T. Alcudia	TECNICO SUPERIOR OPERACION	1	6	6	0
Operación de Grupos C.T. Alcudia	TECNICO GESTOR OPERACION	2	28	18	10
Operación de Grupos C.T. Alcudia	TECNICO GESTOR OPERACION Y MANTENIMIENTO	2	1	0	1
Operación de Grupos C.T. Alcudia	ESPECIALISTA OPERACION	3	43	38	5
Operación de Grupos C.T. Alcudia	PROFESIONAL OPERACION	4	1	0	1
Parque de Carbones CT Alcudia	TECNICO SUPERIOR OPERACION	1	1	1	0
Parque de Carbones CT Alcudia	ESPECIALISTA OPERACION	3	1	1	0
Mantenimiento CT. Alcudia	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	0	1	1	0
Mantenimiento Eléctrico+I.C. CT. Alcudia	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	0	1	1	0
Mantenimiento Eléctrico+I.C. CT. Alcudia	TECNICO SUP. MANT. ELEC. INSTR Y CONTROL	1	2	2	0
Mantenimiento Eléctrico+I.C. CT. Alcudia	TEC GESTOR MTO. ELECT., INST. Y CONTROL	2	4	4	0
Mantenimiento Eléctrico+I.C. CT. Alcudia	ESPECIALISTA MANT ELECT, INSTR Y CONTROL	3	10	10	0
Mantenimiento Eléctrico+I.C. CT. Alcudia	PROFESIONAL ELECTRICO, INSTR. Y CONTROL	4	2	2	0
Mantenimiento Mecánico CT. Alcudia	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	0	1	1	0
Mantenimiento Mecánico CT. Alcudia	TECNICO SUPERIOR MANTENIMIENTO MECANICO	1	2	2	0
Mantenimiento Mecánico CT. Alcudia	TECNICO GESTOR MANTENIMIENTO MECANICO	2	4	4	0
Mantenimiento Mecánico CT. Alcudia	ESPECIALISTA MANTENIMIENTO MECANICO	3	6	6	0
Mantenimiento Mecánico CT. Alcudia	PROFESIONAL MECANICO	4	1	1	0
Planificación Mantenimiento CT. Alcudia	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	0	1	1	0
Planificación Mantenimiento CT. Alcudia	TECNICO GESTOR MANTENIMIENTO MECANICO	2	1	1	0
Planificación Mantenimiento CT. Alcudia	ESPECIALISTA ADMINISTRACION	3	1	1	0
Planificación Mantenimiento CT. Alcudia	ESPECIALISTA INGEN Y SERV APOYO EXPL.	3	3	3	0
Planificación Mantenimiento CT. Alcudia	PROFESIONAL ADMINISTRACION	4	1	1	0
Ingeniería de Explotación CT. Alcudia	RESPONSABLE/EXPERTO GENERACION	0	4	4	0
Laboratorio CT Alcudia	TECNICO GESTOR DE MEDIOAMBIENTE Y LAB.	2	1	1	0
Laboratorio CT Alcudia	ESPECIALISTA MEDIOAMBIENTE Y LABORATORIO	3	3	3	0
Medioambiente CT. Alcudia Bis	RESPONSABLE/EXPERTO MEDIOAMBIENTE Y LAB.	0	1	1	0
Servicios de Apoyo CT. Alcudia	RESPONSABLE/EXPERTO ECONOMICO Y CONTROL	0	1	1	0
Servicios de Apoyo CT. Alcudia	TECNICO GESTOR ADMINISTRACION	2	1	1	0
Servicios de Apoyo CT. Alcudia	ESPECIALISTA ADMINISTRACION	3	1	1	0
<b>Total Alcudia (31.12.2018)</b>			<b>137</b>	<b>120</b>	<b>17</b>

### 3. Previsión de vacantes en Endesa para 2019



Estimación de vacantes para el año 2019 en Endesa. La información facilitada es susceptible de modificación por las necesidades que vayan surgiendo a lo largo de ejercicio en las diferentes unidades.

STAFF / LINEA NEGOCIO	UBICACIÓN	NIVEL COMPETENCIAL					#	TOTAL
		NC 0	NC I	NC II	NC III	NC IV		
Thermal	MADRID	2		1				3
	CANARIAS			1	1		1	3
	BALEARES					1		1
	MELILLA					1		1
	GALICIA	1		1		2	1	5
	CEUTA						1	1
Renovables	MADRID	44	1	2				47
	MADRID / SEVILLA	1						1
	CATALUÑA			3				3
	ANDALUCIA	3		2	2	1		8
	ZARAGOZA	3		4				7
	GALICIA	1		2				3
	LEON			2				2
Enel X	MADRID	21		7				28
	CATALUÑA	5	1	3	1			10
	ANDALUCIA	2	1					3
	ZARAGOZA	1						1
	BALEARES	1	1					2
	A determinar	3		1				4
Market	MADRID	17	1	19		1		38
	CATALUÑA	2		5	1	1		9
	ANDALUCIA	1		3	1			5
	ZARAGOZA	1						1
	CANARIAS			1				1
	VALENCIA			1				1
Infrastructure and Networks	CATALUÑA			1	3			4
	ANDALUCIA	2		10	4			16
	CANARIAS		1	1				2
Trading	MADRID	8			2			10
	ANDALUCIA					4	1	5
Compras	MADRID	7				1		8
	MADRID	18						18
Global Digital Solutions	CATALUÑA	1						1
	A determinar	6						6
	MADRID	32	1	1			1	35
Staff	CATALUÑA	2		2				4
	GALICIA	1				1		2
	A determinar	1						1
	<b>Total general</b>	<b>187</b>	<b>7</b>	<b>73</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>300</b>

## 4. Procedimiento de recolocaciones



### 4.a.) Fase voluntaria: criterios y operativa

#### ➤ Oferta de vacantes:

- Se presentarán a todos los disponibles de las tres centrales.
- Para los empleados de Alcuñia la oferta de vacantes se comenzará a realizar a partir de diciembre de 2019. Sin perjuicio de lo anterior, los trabajadores de dicha central, podrán presentarse a las vacantes que vayan surgiendo en su ámbito geográfico, aunque en su caso, su asignación se produzca más allá del 31/12/2019.

#### ➤ Criterios de priorización en la asignación de vacantes:

- Ajuste del perfil profesional a los requerimientos de la vacante.
- Misma Ocupación
- Mismo NC
- Niveles competenciales superiores
- Niveles competencial inferiores
- Proximidad geográfica del centro de trabajo de la vacante al centro de trabajo del candidato.

## 4. Procedimiento de recolocaciones



### 4.b.) Fase obligatoria: criterios y operativa

De no existir candidatos voluntarios, la asignación se realizará en base a los siguientes criterios:

- Ajuste del perfil profesional a los requerimientos de la vacante.
- Misma Ocupación.
- Mismo NC
- Proximidad geográfica del centro de trabajo de la vacante al centro de trabajo del candidato.
- Menor edad

La fase obligatoria para los empleados de Alcudia comenzará a partir de diciembre de 2019.

## 4. Procedimiento de recolocaciones



### 4.c.) Otros aspectos a considerar:

- El **tiempo de incorporación** al nuevo centro de trabajo: una vez transcurrido un mes desde la asignación de la vacante, el primer día del mes siguiente. Se excepciona de lo anterior aquellas vacantes que puedan asignarse a los empleados de Alcudia a lo largo del año 2019, que sean necesarios para el funcionamiento ordinario de la central.
- En el supuesto de **asignación de vacantes de nivel competencial** inferior al que ostenta el empleado, se respetará éste último a título personal.

## 5. Criterios de Gestión



- a) Flexibilidad para **la utilización de otras herramientas de gestión** para recolocar a personas incluidas en plantilla mínima cuando existan vacantes en otros ámbitos y se haya agotado el número de excedentes en dicha ocupación. En dicho supuesto, la empresa podrá recurrir a la aplicación de la movilidads funcionales, contrataciones temporales, etc.
  
- b) Posibilidad de gestionar **desplazamientos temporales** a otras centrales para cobertura de necesidades de negocio y formación. En principio y con carácter general, el desplazamiento temporal se extenderá por un periodo de 6 meses, no obstante, en circunstancias especiales podrá ampliarse dicho periodo con las condiciones que se establece en el apartado 6.b.
  
- c) En el **supuesto de un funcionamiento extraordinario** de las centrales en proceso de cierre, existe la posibilidad de recurrir a las personas recolocadas dentro de la misma línea de negocio para reforzar temporalmente las plantillas de dichas centrales. Para su implementación, la empresa informará a la Representación Social en la Comisión de Seguimiento creada en este acuerdo, sobre las razones y condiciones del retorno temporal.
  
- d) Flexibilidad para la **adecuación de los calendarios de turnos** al dimensionamiento de las plantilla y a la actividad de la Central. Cuando se requiera de dicha flexibilidad, la información y, en su caso, negociación de los nuevos calendarios se realizará a nivel local respetando la normativa vigente en la materia.

## 5. Criterios de Gestión



- e) Una vez recolocado un empleado y habiendo cumplido con el plazo de permanencia obligatoria (NC 0, 1 y 2: 3 años; NC 3 y 4: 2 años), de existir una **vacante en el ámbito geográfico de origen**, y cumpliendo los requisitos exigidos en la misma y a igualdad de condiciones con otros candidatos, tendrá un derecho preferente en relación a los mismos.
- f) En lo relativo a la **jornada anual de trabajo**, las recolocaciones se realizarán respetando lo establecido en el artículo 34 y Disposición Transitoria Tercera del extinto IV Convenio Colectivo.
- g) Se acuerda la constitución de una **Comisión de Seguimiento** del presente acuerdo compuesta por 7 miembros de Representación de la Empresa y 7 miembros de Representación Sindical. Dicha Comisión celebrará reuniones cuatrimestrales en las que se informará de la evolución de las recolocaciones y de aquellos otros aspectos derivados del presente acuerdo.

## 6. Compensación Económica



### 6.a.) Traslados Definitivos

Se compensarán del siguiente modo:

- Según condiciones recogidas para la movilidad geográfica definitiva en el Artículo 59, Apartado a) del extinto IV Convenio Colectivo.
- Adicionalmente, se solicitará un compromiso mínimo de permanencia en la ubicación geográfica de conformidad con la permanencia obligatoria definida para cada uno de los niveles competenciales en el apartado 5.e.) del presente documento.
- En el caso de movilidad anticipada se deberá proceder al abono de la parte proporcional del tiempo pendiente de la permanencia obligatoria.
- Se facilitará un crédito para vivienda (previa acreditación de compra) por importe de 30.000€, a devolver en 72 mensualidades. De igual modo, los empleados podrán solicitar un anticipo por importe máximo de 17.000€, en las mismas condiciones del Fancrevi.

### 6.b.) Traslados Temporales por Formación y Desarrollo

- Inferior a tres meses: se abonarán gastos de viaje, manutención y alojamiento.
- Superior a tres meses: se abonarán gastos de viaje, manutención y alojamiento y un permiso retribuido de 4 días por cada tres meses de desplazamiento.

## 6. Compensación Económica



### 6.c.) Mermas

En los supuestos de cambio de régimen de trabajo derivados de la aplicación de este procedimiento, y siempre que la estimación media anual de los complementos correspondientes al sistema de trabajo de origen sea superior a los previstos en el sistema de trabajo de destino, se procederá del siguiente modo:

- a) Durante el primer año se mantendrá un complemento por la diferencia positiva existente en el momento de producirse el cambio.
- b) A partir del primer año dicho complemento ira decreciendo a razón de un 10% anual hasta su total desaparición transcurrido el decimo año.
- c) Las cantidades resultantes se harán efectivas mensualmente a prorrata del importe anual.
- d) A elección del empleado el importe resultante de la totalidad de las mermas podrá abonarse en un pago único, a tal efecto para el cálculo de dicho pago se considerará un tipo de interés del 0,74 % y un crecimiento del IPC de 2 %.

El régimen de incompatibilidad, compensación y absorción de los complementos a que se hace referencia en las letras anteriores será el siguiente:

- La percepción del complemento será incompatible con la adscripción del trabajador beneficiario del mismo al sistema de trabajo cuya modificación lo originó. En este sentido, el complemento desaparecerá cuando el trabajador, antes del transcurso de los diez años, vuelva a prestar servicios en el régimen de trabajo cuyo cambio dio origen al mismo.

## 6. Compensación Económica



### 6.c.) Mermas (continuación)

- Será compensable y absorbible con el importe que le pudiera corresponder al trabajador por su adscripción a otro sistema de trabajo con posterioridad a la asignación de la compensación. En este sentido, se recalculará su importe siempre que, antes de su desaparición, el trabajador pase a prestar servicios en un régimen de trabajo distinto al que se tuvo en cuenta para su establecimiento.
- El complemento será suprimido en los supuestos de traslado o modificación del sistema de trabajo que se produzcan a petición del trabajador afectado.
- Para los tres casos anteriores, y en el supuesto de que el empleado se haya acogido a la modalidad de pago único, se recalculará la cuantía a devolver en función del número de años de permanencia en el sistema de trabajo que originó la compensación. Dicha devolución se producirá en el mismo número de mensualidades que faltasen para cumplir los 10 años estipulados en las mermas.

## 7. Formación y desarrollo



- Para facilitar la incorporación de las personas a las vacantes asignadas se impartirá la formación necesaria para adaptarles a sus nuevas ocupaciones.
- Asimismo, se plantea la posibilidad de participar de procesos de otras centrales que puedan ser relevantes para su desarrollo profesional a través de asignaciones temporales, como por ejemplo: participar en revisiones, conocer otras tecnologías, aprovechamiento de cursos específicos de formación.